



Riohacha D.T.C., 7 de abril de 2022

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOPENSIONADOS S.C.
DEMANDADO:	CARLOS JOSE CASTILLA BRITO
RADICACION:	44-001-41-89-002-2022-00011-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Atendiendo el escrito que antecede, observa el despacho que el Dr. GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ, en calidad de apoderado de la parte demandante, solicita el retiro de la demanda de la referencia. Al respecto, esta agencia judicial, teniendo en cuenta que dentro de la misma no se libró orden de pago y siendo procedente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 92 del Código General del Proceso, accede a lo solicitado.

Por secretaría, HÁGASE entrega de la demanda junto con sus anexos sin necesidad de desglose al Dr. GUSTAVO SOLANO FERNANDEZ o quien este autorice para tal efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Kandri Sugeny Ibarra Amaya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2928ca1c356a51e015d9b3df36ee9411b69e7ff866b48041cb03e4875e3a22e**

Documento generado en 07/04/2022 04:23:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>